

Comisionado. Y por lo q. respecta á las reprehen-
taciones que se han de hazer á C. M. para lo
arumpto que esta revuelto, y comprehende dha.
Minuta: Acordó asimismo q. los Secretarios de
Ayuntam^{to} las ejecuten en el termino de quince
dias, dando Cuenta de ellas á la Ciudad —

Cuenta del Ma.

Viene Cuenta, que presenta D. Juan Hortado
yordomo, delor oar Mayoridomo de esta Ciudad, delor oar tor caurador
tor executado en la Visita determinos y su amosonamiento en
el amosonam^{to} delor
tor. de esta Ciu. y tre esta Ciu. y la de Orizuela, en fuorra de la
la de Orizuela.

Citacion que se hizo á este Ayuntam^{to} por D.
Juez comisionado delor r. del Real Consejo de
Castilla, para esta diligencia; en la que se com-
prehenden los dños de dho. Juez y de la Compulz
ra, q. dió de todo lo practicado; Gratificaciones q.
se han dado por recompensa de su trabajo, al secre-
tario de Ayuntam^{to} Mayoridomo, Juez sobreaze-
guero, amanuense, portero, y demas personas
q. han asistido á dha. Visita, que todo importa
una suma dos mil novecientos, quarenta y
ocho Reas. v. la qual viene firmada de dho. D.
Juan Hortado, con yntervencion de dho. or.
D. Alexo Manaxera y demas justificaciones
q. le acompañan: La Ciu. habiendola oydo
aprovó dha. Cuenta y oar tor: Acordó repar-
de ala Contaduria para el reconocimiento de
los sumarios, y precediendo nota, de no haver
exon en ellos, se despache Libram^{to} de dha. canti.
contra el Depositario. Admin. de propios, á fa-
vor de dho. Mayoridomo, quien los tiene su-
plidos de su Caudal, en la forma que ve acor-
tumbra, y que dho. Libram^{to} vaya acompañado
con la referida Cuenta —

Por lo a
propio. al fñe
de Rea. Quan
panolab.

Viene, on faport, del Excmo. Senor D. Sevast.
de Colara secretario de Estado y del Despacho